

## de Chillán Viejo Dirección de Salud Municipal





Aprueba Alta Bienes Inventario Departamento de Salud

Decreto Nº

2332

Ob:!!! 4 -- \ /! - !

Chillán Viejo, NA SEP 2020

VISTOS:

Las facultades conferidas en la Ley Nº 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus textos modificatorios, vigente. El DFL Nº 1-3063 de 1980, que dispone el traspaso de los Establecimientos de Salud a las Municipalidades. La Ley Nº 19.378 que establece el estatuto de atención primaria de salud municipal y modificaciones.

## CONSIDERANDO:

Decreto Alcaldicio Nº 824 del 19/03/2019 que nombra al Administrador Municipal. Decreto Alcaldicio Nº 969 del 28/03/2019 que delega facultades y asigna funciones al Administrador Municipal. Decreto N° 1416 de fecha 04.05.2020, mediante el cual Delega facultades al Sr, Director de Seguridad Pública y asigna funciones de Dirección de Salud Municipal de Chillán Viejo. Decreto Nº 70 del 14/01/2020 que establece subrogancias automáticas en las unidades municipales.

La Disponibilidad Presupuestaria según decreto N° 3830 del 23/12/2019 el cual aprueba el Presupuesto de Ingresos y Gastos año 2020 del Departamento de Salud Municipal.

Recepción conforme, de los bienes adquiridos de acuerdo a los siguientes antecedentes y dada la necesidad de incorporar de manera oficial estos bienes al Inventario del Departamento de Salud.

Nombre Proveedor	Rut Proveedor	Factura Nº	Fecha Factura
Magens Spa	76.428.894-7	38164	21/08/2020

## **DECRETO**

1.- INCORPORASE al Inventario del Departamento de Salud Municipal de Chillán Viejo, los bienes adquiridos, de acuerdo al siguiente detalle:

Descripción del Bien	Cantidad	Establecimiento de Asignación	Funcionario que Recibe Bien
Maquinas de ejercicios para plaza: Caminador Aéreo simple	02	Programa Promoción de la Salud	Leticia Riquelme
Remadora Escolar jme Trotadora Eliptica simple	01 02	Escuela Rucapequen	Venegas

2.- DEJESE constancia de dicho bien en la Plancheta de Inventario de

la Unidad, Sección o Box del Establecimiento que corresponda.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

SECRETARIO MUNICIPAL

FERNANDO SILVA CARCIMO ADMINISTRADOR MUNICIPAL

DPM/HHH/OLS/OCLUANT

Distribución: Secretaria Municipal, Adquisiciones de Salud

2 6 AGO 2020